



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dirección General de Habilitación de Industrias, Comercios y Servicios
Avda. Belgrano 328 (edif. ADUANA) P.B. – Teléfono Área Técnica: 341 4802900 int. 122

FACTIBILIDAD DE PROYECTO

Mediante este trámite el interesado puede recibir en forma previa a la iniciación del trámite de solicitud de habilitación un asesoramiento técnico-administrativo respecto a la factibilidad de un inmueble para ser habilitado bajo determinada actividad sin necesidad de presentar toda la documentación exigible para la gestión del permiso de habilitación. Esta consulta resulta necesaria cuando se trata de tomar decisiones, por ejemplo, respecto al alquiler o compra de un inmueble para determinada explotación económica.

Las áreas pertinentes emitirán su informe en base a la información provista por el solicitante y en el marco de las normas urbanísticas, de seguridad e higiene y específicas que regulan la actividad.

Esta consulta está disponible para proyectos nuevos o reformas/modificaciones de los emprendimientos ya existentes. Dicha consulta tendrá carácter de vinculante a los fines de dar inicio al trámite de solicitud de habilitación; y de declaración jurada para el solicitante, quedando sujeta a la posterior verificación al momento de realizarse la correspondiente inspección.

Cabe destacar que no es requisito obligatorio para la gestión del permiso.

El informe se expedirá respecto a la viabilidad o no del proyecto. En caso de ser viable se detallarán la totalidad de los requisitos exigidos para la obtención del permiso.

Este informe no exime al interesado de cumplir con todas la reglamentaciones vigentes al momento de gestionar el permiso de habilitación.

A tal efecto se deberá presentar la siguiente información:

- Proyecto en escala 1:100 con plantas y cortes. Se podrán anexar todos los gráficos que se consideren necesarios para una mayor interpretación del proyecto.-
 - Memoria descriptiva de las actividades a realizar en el lugar. Se deberá detallar las actividades que se desarrollarán en el lugar así como también la modalidad de las mismas.-
 - Formulario de Solicitud de Viabilidad. Importe sellado: \$11,50.-
 - Informe de Licencia de Uso y Libre Afectación (verificación de si se encuentra permitida en la zona de enclavamiento la actividad a desarrollar o si la zona se encuentra afectada a
-



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dirección General de Habilitación de Industrias, Comercios y Servicios
Avda. Belgrano 328 (edif. ADUANA) P.B. – Teléfono Área Técnica: 341 4802900 int. 122

expropiaciones y/o retiros). Lo emite la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística de la Secretaría de Planeamiento (Urquiza 902, 3° piso, oficina 335). Para su emisión se debe completar el formulario de solicitud, abonar sellado de \$ 140 y junto con copia de la Tasa General de Inmueble del local a habilitar, presentarlo en la Oficina de Trámites Centralizados de la Dir. Gral. de Habilitación o en la Oficina de Habilitación de los Centros Municipales de Distrito, según corresponda. El informe emitido se retira en la oficina solicitada y posee una vigencia de 90 días.

- Formulario de Mandato para gestionar Trámites en el caso que las gestiones sean patrocinadas por un tercero. Con firma del mandante y mandatario. Adjuntar fotocopia del DNI del mandatario.-

La vigencia del informe de factibilidad será de 90 días.

En caso de ser necesario, a criterio del inspector actuante, se podrá solicitar una inspección.
